



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN DNAT-2018-1497
SALTA, 02 de noviembre de 2018.
EXPEDIENTE N° 11.180/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y la Res. R N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, que prevén este tipo de licencias.

Que en el caso de la Dra. Mónica Carina Soliz se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Vertebrados" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central.

Que según la constancia de "Sistema único de Asignaciones familiares – Alta de maternidad" extendido por la ANSES, la fecha de pago y de licencia otorgada a la Dra. Soliz, comprende desde el 26 de diciembre de 2018 y hasta el 25 de marzo de 2019 (fs.57).

Que al mismo tiempo, la citada docente informa que hará uso de 30 (treinta) días de licencia anteriores a la fecha probable de parto y 60 (sesenta) días posteriores al mismo.

Que la presente licencia se enmarca en el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15 y en el Art. 14 inciso a, Licencias especiales de la Res. R 343/83.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por Maternidad a la Dra. **MÓNICA CARINA SOLIZ** - DNI N° 26.175.390 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Vertebrados" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, en el período comprendido entre el **26 de diciembre de 2018** y el **25 de marzo de 2019**, en el contexto reglamentario previsto en el Decreto 1246/15 y la Res. R 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Soliz, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales